



RESOLUCIÓN I.M N° 418 /2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 08/2024 PARA ADQUISICION DE RIPIO -----

Nueva Asunción, 01 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum N° 08/2024 de fecha 01 de octubre de 2024, del Comité de Suministro para la Adquisición de Ripio, bajo la modalidad de Menor cuantía nacional N° 08/2024 en virtud a la Ley 7021/22 Y; -----

CONSIDERANDO: Que, transcrita la misma dice: -----

Que, la Ley 7021 de *SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS* en su Art.1° inciso d) las municipalidades se sujetarán a las disposiciones de la presente Ley, sin perjuicio de que en forma supletoria observen sus leyes orgánicas y demás normas específicas, en todo aquello que no se oponga a la presente Ley; y dar cumplimiento al Artículo 37 en donde se establece la manera en que se llevarán a cabo las licitaciones de Menor Cuantía. -----

Que, el Art.12º, Parr.ñ1º. Inc. e) de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras:" la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de la construcción, las estructuras e instalación mecánicas, eléctricas y electromecánica, acústicas o inflamables. -----

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcrita expresa "todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal". -----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION. -
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 08/2024 PARA LA ADQUISICION DE RIPIO-----

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente. -----

Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Asunción y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.-----



Abog. Mirtha E. Acosta M.
Secretaría General



Sr. Juan Miguel Vera M.
Intendente Municipal